



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 – 2019 – MDT/A.-

Tamarindo, 18 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 00128- 2019/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Informe N° 025 – 2019 – MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 00128-2019 – MDT.DIDUR-RMAJ, de fecha 05.02.19, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado “RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 3.982457581571 KM EN EMP. R67-HDA. LA CAPULLANA- HDA. LA MACARENA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA-PIURA”, con un costo total de inversión de S/. 980,648.48(Novecientos ochenta mil seiscientos cuarenta y ocho con 48/100 soles), con precios vigentes al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta(Contrata)- Bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada.

Tamarindo
Camino a su centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, Informe N° 025 – 2019 – MDT/GM, de fecha 18.02.19 – emitido por Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 3.982457581571 KM EN EMP. R67-HDA. LA CAPULLANA- HDA. LA MACARENA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA-PIURA".

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, Expediente Técnico del Proyecto denominado "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 3.982457581571 KM EN EMP. R67-HDA. LA CAPULLANA- HDA. LA MACARENA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", con un costo total de inversión de S/. 980,648.48 (Novecientos ochenta mil seiscientos cuarenta y ocho con 48/100 soles), con precios vigentes al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata)- Bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR S/.
01	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	947,202.08
02	SUPERVISION Y LIQUIDACION	33,446.40
TOTAL DE INVERSION		980,648.48

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Administración, Contabilidad- Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería a realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE

Tamarindo
Camino a su centenario